

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho de la señora Juez, Ejecución de Mínima Cuantía, presentada por la Cooperativa CESCA frente a MARYSOL VÉLEZ HERNÁNDEZ y otra, radicada al 2020-00058-00; allegado resultado de cautela. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 13 de mayo de 2022.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

Viterbo, Caldas, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Cursa su trámite en esta instancia la Ejecución de Mínima Cuantía, presentada por el representante de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "CESCA", frente a las señoras MARYSOL VÉLEZ HERNÁNDEZ y LILIANA ASTRID ROMÁN GRISALES, radicada bajo el 2020-00058-00.

Se impuso cautela sobre los dineros depositados por la codemandada MARYSOL VÉLEZ HERNÁNDEZ en cuenta bancarias, recibiendo respuesta del BANCO DE OCCIDENTE, en el sentido de que la deudora no posee vínculos comerciales con la entidad.

Por lo anterior, se ordena agregar la respuesta al expediente y dar traslado a la parte demandante, por el término de *Tres Días* dentro de los cuales podrá hacer pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARÍA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 76 del 17/5/2022


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO